

Tercero.—Reelección o cambio de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Ratificación de la Sociedad Gestora de los activos de la sociedad.

Quinto.—Ratificación de la Entidad Depositaria de los activos de la sociedad. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Sexto.—Exclusión de cotización de Bolsa de Valores. Sustitución de la Entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, establecimiento de medios alternativos de liquidez, incorporación a un mercado organizado de negociación y demás acuerdos que fueran necesarios. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto.

Séptimo.—Comité de Auditoría. Medidas a adoptar. Modificación estatutaria.

Octavo.—Adaptación a la Ley 26/2003, de 17 de julio. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Noveno.—Adaptación a la nueva Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva. Modificación de los artículos afectados de los Estatutos sociales y adición de los artículos necesarios con este objeto.

Décimo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Undécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable; también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, a 26 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Andrés Martínez Mosquera.—24.966.

BALENCIAGA, S.A.

El Presidente del Consejo de Administración convoca a los socios a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el astillero (Santiago Auzoa, número 1), el día 18 de junio de 2004, a las 17 horas, en primera convocatoria, y el día 19 de junio, a la misma hora, en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, Lectura y aprobación del acta, o en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

Cualquier accionista podrá examinar en la sociedad u obtener gratuitamente y de modo inmediato los documentos que han de ser sometidos en la Junta, en el modo regulado por la Ley.

Zumaia, 24 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Gabriel Betondo Aguirre.—24.990.

BAOMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Comisión liquidadora de la sociedad, en la reunión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en Mollabao (Pontevedra), calle Rosalía de Castro, n.º 147, el día 23 de junio de 2004, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el mismo día y en el mismo

lugar, a las 12 horas, en segunda convocatoria, si procediere, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), propuesta de aplicación y resultado, y censura de la gestión de la Comisión liquidadora, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Derecho a la información: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, en horario de oficina, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. Los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Derecho de asistencia y representación: Los accionistas podrán delegar por escrito su representación específica para esta Junta en otra persona. La acreditación de la representación conferida se hará por medio de documento que evidencie la legitimidad y el carácter especial del poder en los términos establecidos en los artículos 106, 107 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta, personalmente o por representación legalmente conferida, aquellos accionistas que acrediten la titularidad de sus acciones y que con cinco días de antelación, cuando menos, al de la celebración de Junta, hayan acreditado tenerlas inscritas a su nombre en el libro registro de acciones nominativas. Para el caso de que no se reuniese el quórum necesario para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria en el lugar y hora señalados.

Pontevedra, 18 de mayo de 2004.—El Secretario de la Comisión Liquidadora, José Ramírez González.—25.134.

BARÓN DE LEY, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de abril de 2004, se convoca a los Señores accionistas de Barón de Ley, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 23 de junio de 2004, a las doce y treinta horas, en Mendavia (Navarra), Carretera de Lodosa a Mendavia, Km. 5,500, o al día siguiente, 24 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

De Carácter Ordinario

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

De Carácter Extraordinario

Primero.—Reelección y/o designación de Consejeros.

Segundo.—Reelección y/o designación de Auditores de Cuentas.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación de los artículos 19 (Derecho de asistencia) y 21 (Deliberación y adopción de acuerdos por la Junta) de los Estatutos Sociales, relativos a la Junta General de Accionistas.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del «Reglamento de la Junta General de Accionistas de Barón de Ley, Sociedad Anónima».

Quinto.—Informe a la Junta General de Accionistas en relación con el «Reglamento del Consejo de Administración de Barón de Ley, Sociedad Anónima».

Sexto.—Dejar sin efecto la vigente delegación, y delegar nuevamente en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social, con posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente cuando el interés social así lo exija, de conformidad con los límites y condiciones establecidos en el apartado 1.b) del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Dejar sin efecto la vigente delegación, y delegar nuevamente en el Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de análoga naturaleza, canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad o no, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil.

Octavo.—Dejar sin efecto la autorización, y conceder nueva autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones de la propia Sociedad, al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Facultar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, para ejecutar los anteriores acuerdos, otorgando cuantos documentos sean precisos a dichos efectos.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o designación de interventores para ello.

Derecho de Información: Se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los Señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de los siguientes documentos:

Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados.

Informe emitido por el Auditor de Cuentas sobre la verificación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, correspondientes al ejercicio 2003.

Texto de las propuestas de acuerdos relativos a cada uno de los puntos del Orden del Día, formuladas por el Consejo de Administración.

Informes de los Administradores sobre los puntos Tercero, Cuarto, Sexto y Séptimo del referido Orden del Día de carácter extraordinario, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Texto íntegro del «Reglamento de la Junta General de Accionistas» que se someterá a aprobación.

Texto íntegro del «Reglamento del Consejo de Administración» aprobado por dicho Órgano.

Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2003, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Todos los documentos citados anteriormente, entre otros, serán accesibles también por vía telemática, a través de la página «web» de la Sociedad (www.barondeley.com).

Derecho de Asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que las tengan debidamente inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable. Todo accionista que tenga derecho de asistencia conforme al párrafo anterior podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá

conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Se hace constar que es previsible que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, es decir, el día 24 de junio de 2004.

Madrid, 12 de mayo de 2004.—Secretario del Consejo, Francisco Javier Acebo.—26.425.

BAYER HISPANIA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad escindida)
LANXESS HOLDING
HISPANIA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales universales de accionistas y socios de las sociedades epigrafiadas, celebradas ambas el 21 de mayo de 2004, han aprobado por unanimidad la escisión parcial de la parte del patrimonio de «Bayer Hispania, Sociedad Anónima» mediante segregación de la unidad económica en la que —a través de la participación en el capital de otras sociedades— la sociedad desarrolla de modo indirecto actividades específicas de fabricación y comercialización de productos de «química fina y de base» y de «plásticos estirénicos, plásticos semicristalinos, caucho, productos químicos para la industria del caucho y fichas» y el traspaso en bloque de la misma a la sociedad «Lanxess Holding Hispania, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en los derechos y obligaciones correspondientes.

La escisión parcial se ha acordado con sujeción al Proyecto de Escisión que quedó presentado a depósito en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 14 de mayo de 2004 y acogiendo al régimen fiscal establecido en el Capítulo VIII del título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En virtud de la escisión, «Bayer Hispania, Sociedad Anónima» reducirá su capital en 1.082.370,95 euros y sus reservas en 69.738.629,05 euros, de lo que resultará una disminución de su neto patrimonial por importe total de 70.821.000,00 euros.

Simultáneamente se procederá a aumentar el capital de «Lanxess Holding Hispania, Sociedad Limitada» en la suma de 1.082.370,95 euros nominales, con una prima de ascensión de 69.738.629,05 euros, es decir, por una valor efectivo en junto de 70.821.000,00 euros.

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse a la escisión dentro del plazo legal.

Barcelona, 24 de mayo de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración, Antonio Sáez Casas.—25.205. 2.^a 1-6-2004

BAYER POLÍMEROS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad escindida)
LANXESS STYRENICS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad beneficiaria)
BAYER CHEMICALS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales universales de socios de las sociedades epigrafiadas, celebradas todos el 21 de mayo de 2004, han aprobado por unanimidad la escisión parcial de parte del patrimonio de «Bayer Polimeros, Sociedad Limitada», mediante la segregación de a) la unidad o rama dedicada a la fabricación y comercialización de plásticos estirénicos

y el traspaso en bloque de la misma a la sociedad «Lanxess Styrenics, Sociedad Limitada» que quedará subrogada en los derechos y obligaciones correspondientes y de b) la unidad o rama dedicada a la comercialización de plásticos semicristalinos, caucho, productos químicos para la industria del caucho y fibras y el traspaso en bloque de la misma a la sociedad «Bayer Chemicals, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en los derechos y obligaciones correspondientes.

La escisión parcial se ha acordado con sujeción al Proyecto de Escisión que quedó presentado a depósito en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 14 de mayo de 2004 y acogiendo al régimen fiscal establecido en el Capítulo VIII del título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En virtud de la escisión, «Bayer Polimeros, Sociedad Limitada», reducirá su capital en 8.335.088,70 euros y sus reservas en 39.256.911,30 euros, de lo que resultará una disminución de su neto patrimonial por importe total de 47.592.000 euros.

Simultáneamente se procederá a aumentar el capital de «Lanxess Styrenics, Sociedad Limitada» en la suma de 8.213.025,60 euros nominales, con una prima de ascensión de 38.681.974,40 euros, es decir, por una valor efectivo en junto de 46.895.000 euros y a aumentar el capital de «Bayer Chemicals, Sociedad Limitada» en la suma de 122.063,10 euros nominales, con una prima de ascensión de 574.936,90 euros, es decir, por una valor efectivo en junto de 697.000,00 euros.

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse a la escisión dentro del plazo legal.

Barcelona, 24 de mayo de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración, Antonio Sáez Casas.—25.206. 2.^a 1-6-2004

BEACON GROWTH INVESTMENTS,
SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social, calle Capitán Haya, número 23, de Madrid, el día 25 de junio de 2004, a las dieciocho horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 26 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Segundo.—Nombramiento o reelección de auditores.

Tercero.—Sustitución de la entidad gestora.
 Cuarto.—Exclusión de negociación e implantación de medios alternativos de liquidez, incluyendo la incorporación a un sistema o mercado organizado de negociación. Cese o sustitución, en su caso, de la entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de los precedentes acuerdos.

Quinto.—Aprobación en su caso del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, del Reglamento de Junta General e información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Modificación de los estatutos de la Sociedad para adaptarlos a lo dispuesto en los acuerdos anteriores, así como a lo dispuesto en la Ley 35/2003 y, en su caso, eliminar las menciones relativas al comité de auditoría.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y eje-

cutar en su caso los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista por la Ley y los Estatutos Sociales.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social todos los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, así como los informes de los Auditores de cuentas.

Madrid, 26 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Ruiz de Azúa Basarrate.—25.007.

BERMAN INVERSIONES
FINANCIERAS, SICAV, S. A.

Se acuerda por unanimidad convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará a las diez horas del día 24 de junio de 2004, en el Paseo de Recoletos número 3 de Madrid, en primera convocatoria y el día 25 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003 y de la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Nombramiento, renovación, ratificación o cese, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento o renovación, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Sexto.—Aprobación de los Reglamentos de la Junta y del Consejo de Administración.

Séptimo.—Solicitudes, en su caso, de exclusión de las acciones de la Sociedad de su cotización en la Bolsa de Valores de Madrid, así como su exclusión del Registro Contable de acciones de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima y del Registro Administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Octavo.—Aprobar, en su caso, el cambio de política de inversión de la Sociedad.

Noveno.—Facultades.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Previsiblemente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, salvo que de modo expreso se anuncie lo contrario.

Derecho de información: Están a disposición de los accionistas para su consulta y obtención gratuita, en el Paseo de Recoletos número 3 de Madrid, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como el informe del Consejo de Administración sobre las mencionadas modificaciones de capital social y los Estatutos y el texto íntegro de las mismas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, es decir podrán asistir a la Junta los accionistas que posean un número de acciones equivalente a un 1 por 1000 (uno por mil) del capital social.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

En Madrid, 24 de mayo de 2004.—El Secretario-Consejero, Don Alberto Gómez Etchevarría.—25.843.